

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día once de junio de dos mil quince, en la empresa **DNOTA MEDIO AMBIENTE SL**, que se encuentra ubicada en la [REDACTED] en Tres Cantos, en la provincia de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines de comercialización y mantenimiento de equipos industriales, que dispone de autorización de funcionamiento concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de fecha 02/03/2007.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director General, D<sup>a</sup> [REDACTED], responsable de Calidad, y D. [REDACTED], responsable del Servicio Técnico, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

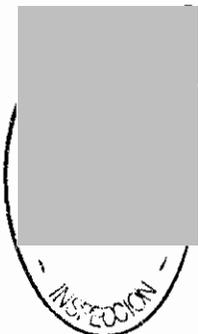
Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

En el momento de la inspección los equipos con fuente radiactiva existentes en la instalación eran los siguientes 4 analizadores de partículas en aire:

- \* Un equipo [REDACTED] albergando una fuente de <sup>85</sup>Kr de 1'85 GBq y
- \* Tres equipos [REDACTED] modelo [REDACTED], albergando cada uno de ellos una fuente de <sup>14</sup>C, de 3'7 MBq (100 µCi). \_\_\_\_\_



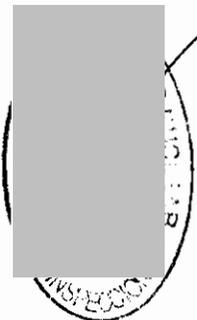
- En la nave 2 disponían de un armario metálico, cerrado con llave y señalizado con trébol. En su interior estaba almacenado el equipo [REDACTED] citado y otro similar, desprovisto de fuente radiactiva. En su proximidad había extintores de incendios. \_\_\_\_
- Los equipos de  $^{14}\text{C}$  disponían de señalización de trébol visible en la proximidad de las fuentes. No así el equipo que albergaba la fuente de  $^{85}\text{Kr}$ . \_\_\_\_\_
- Disponían de un listado con el inventario de todos los equipos existentes en la instalación, con indicación de si se trata de equipo a suministrar a los clientes o de equipos que están en reparación. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, ya no se realizan ventas de los equipos de  $^{85}\text{Kr}$  por estar sustituyéndose progresivamente por los de  $^{14}\text{C}$ , con fuentes exentas. No obstante, la casa suministrada ha garantizado a [REDACTED], y ellos a sus clientes, la existencia de repuestos hasta el año 2020, por lo que se sigue realizando el mantenimiento y asistencia técnica de dichos equipos. \_\_\_\_\_
- Se mostró la documentación de origen de los últimos equipos suministrados. \_\_\_\_\_
- No disponían de fuentes fuera de uso en el día de la inspección. \_\_\_\_\_
- La zona de reparación de equipos se ha modificado aunque manteniéndose dentro de la nave 9 que figura en la Autorización. \_\_\_\_\_

## DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En contacto con el equipo de  $^{85}\text{Kr}$  se medía una tasa de dosis máxima de  $0'4 \mu\text{Sv/h}$ . El resto de las medidas realizadas, en contacto con el resto de equipos y en la superficie del armario señalizado, eran iguales al fondo radiológico natural del emplazamiento.
- Disponían de un monitor de la marca y modelo [REDACTED], en estado operativo y con fecha de calibración última de abril de 2011. \_\_\_\_\_

## TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Hay dos personas, D. [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED] que acreditaron haber realizado un curso de Supervisores, aunque no disponen de Licencia al estar exentos de este requisito. Las otras dos personas que realizan mantenimiento de equipos, D. [REDACTED] y D. [REDACTED], disponían de un certificado de formación de la propia empresa y de un curso de Operadores. \_\_\_\_\_
- Ninguna de estas 4 personas es considerada expuesta a radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_



**CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Disponían de un Diario de Operación diligenciado, en el que figuran anotadas todas las entradas y salidas de equipos, así como datos trimestrales de radiación ambiental. No había anotadas incidencias relevantes en el último año. Figuraba anotado el cambio de la zona de reparación de equipos . \_\_\_\_\_
- Se mostró la documentación (Hojas de Servicio) que se entrega a los clientes tras la reparación de un equipo. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES**

- El equipo \_\_\_\_\_ de que disponían no tenía ningún trébol o indicación de su carácter radiactivo. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de junio de 2015



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la empresa **"DNOTA MEDIO AMBIENTE SL "** (Tres Cantos) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Tres Cantos, 19/6/15